

ATENCIÓN PROPIETARIOS DE INMUEBLES O RESPONSABLES

**AHORA PUEDES PAGAR EL ASEO URBANO NO RESIDENCIAL
ES MÁS FÁCIL Y RÁPIDO**

1

Más seguridad en una sola plataforma

Todos los contribuyentes con licencias de actividades económicas pueden ingresar con la dirección de correo electrónico proporcionada en el sistema anterior.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción “**¿Olvidó su contraseña?**” y podrás asignar una nueva para el uso exclusivo en limablanca.alcaldia.web.ve

2

Declaración de aseo urbano

A partir del día XX de cada mes, se liquida el aseo urbano comercial en su estado de cuenta. Si deseas pagar el aseo días previos a lo establecido podrá hacerlo de la siguiente manera:

- En la pestaña “**Obligaciones tributarias**”, selecciona “**Aseo urbano**”.
- En Acciones, haz clic en “**Liquidar Periodo**” y selecciona el mes a pagar.

3

Pago por aseo urbano.

- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.
- Podrás descargar la planilla de Determinación de oficio sobre aseo urbano con un sello que autentifica la veracidad del pago del tributo. Esta planilla contiene un código QR que pueden utilizar los funcionarios públicos.

NOTA: Recuerda que si no eres propietario del inmueble serás el responsable del pago de las tasas e impuestos que adeude el inmueble, así como las que se determinen posteriormente

En caso de dudas o soporte respecto al uso de la plataforma contáctenos:

Centro de Atención al Contribuyente de alcaldia.web.ve

 **Whatsapp: +58 - 212-287.0755**